

Numeración para servicios móviles

El procedimiento para la asignación de recursos públicos de numeración se iniciará a solicitud del interesado. La solicitud se dirigirá a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y en la misma se harán constar los siguientes extremos de carácter general:

- Denominación o razón social y acreditación del solicitante.
- Lugar y fecha.
- Firma del solicitante.
- Tipo de numeración: servicios móviles.
- Acreditación de la titularidad del servicio para el que se solicita la asignación.

El escrito de solicitud deberá contener además los datos requeridos de conformidad con el Artículo 52.2 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración:

a) Descripción del plan de numeración a utilizar. Incluir, si procede, las previsiones de distribución geográfica y por servicios de los recursos solicitados.

b) Justificación de la necesidad de los recursos solicitados. Se requiere aportar la siguiente información referida a la fecha en que se efectúa la petición.

- Cantidad de números asignados previamente por la CMT.
- Número de líneas activas, detallado por tecnología y por forma de pago (prepago, postpago).
- Número de líneas con servicio de fax asociado, detallado por tecnología y forma de pago.
- Número de líneas con servicio de datos asociado, detallado por tecnología y forma de pago.
- Cantidad de numeración utilizada para identificar a clientes de servicio convencional de voz.
- Cantidad de numeración utilizada para identificar a clientes exclusivamente para servicio de fax.
- Cantidad de numeración utilizada para identificar a clientes exclusivamente para servicio de datos.
- Otra numeración utilizada para identificar a clientes (especificar uso).
- Cantidad de numeración no disponible temporalmente por bajas de clientes.
- Cantidad de numeración de uso interno a la red para el encaminamiento de llamadas.
- Cantidad de numeración utilizada como código de acceso al buzón de voz.
- Cantidad de numeración asociada a SIM prepago en el canal de distribución.
- Cantidad de numeración asociada a SIM prepago pendientes de pasar al canal de distribución.
- Cantidad de numeración asociada a SIM postpago en el canal de distribución.
- Cantidad de numeración asociada a SIM postpago pendientes de pasar al canal de distribución.
- Numeración empleada para otros fines (especificar uso).
- Distribución de la numeración en zonas geográficas, si procede.

c) Uso previsto de los recursos solicitados, detallando los servicios o facilidades que se van a proporcionar.

d) Previsiones de utilización en el tiempo de los recursos solicitados. Necesidad de utilización en el tiempo de la numeración para atender la demanda prevista de clientes.

e) Código o bloques de números preferido, si procede. Rango o rangos de numeración preferidos, identificados por los dígitos 6XY. Incluir al menos tres alternativas indicando el orden de preferencia.

f) Alcance geográfico del servicio que se va a prestar con los recursos solicitados. Área geográfica desde la que los usuarios podrán establecer o recibir llamadas.

g) Fecha de puesta en servicio de los recursos solicitados, que no podrá exceder de doce meses desde la presentación de la

solicitud.

h) Información tarifaria relacionada con la asignación solicitada. Detallar, si procede, la existencia de tarifas especiales relacionadas con la numeración solicitada.

i) Cualquier otra información que el solicitante considere oportuna para justificar su solicitud.